essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 14:22

Asunción, 28 de marzo de 2022
ACTA Nº 1524/22
Resolución N° 10

«POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE"- ID N° 405.045.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de febrero de 2022,del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE" - ID N° 405.045.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE" con ID N° 405.045.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 031/2022, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 2.513.797.406, (guaraníes dos mil quinientos trece millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos seis) para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 28 de marzo de 2022
ACTA Nº 1524/22
Resolución N° 10

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1505/2022 de fecha 07 de enero de 2022, mediante informe de evaluación, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas* ***FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.*** *e* ***INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L.,*** *CUMPLEN con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que, mediante el Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo del 2022 de conformidad al Art. 28º de la Ley 2.051/03 se recomienda adjudicar el llamado a las empresas **INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L.** con **RUC:80001207-0** y a **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** con **RUC: 80021625-3**.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N°373 del 17 de marzo de 2022: "*...en vista al análisis del contenido del Informe de evaluación de ofertas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A., dictar correspondiente Resolución de Adjudicación*".-

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrián E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de marzo de 2022
ACTA Nº 1524/22
Resolución N° 10

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA CRUDA Y PROVISIÓN DE INSUMOS INDUSTRIALES PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE" con ID N° 405045, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L. RUC: 80001207-0	**1**	**Gs. 1.871.060.000.-** (Guaraníes mil ochocientos setenta y un millones sesenta mil)
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. RUC: 80021625-3	**2**	**Gs. 632.622.400.-** (Guaraníes seiscientos treinta y dos millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos)

2°) Suscribir el respectivo contrato con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas. -

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.